



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA


ACUERDO No. 375.-


SALVADOR SÁNCHEZ CERÉN,
Presidente de la República.

En uso de sus atribuciones y vista la nota de la Secretaría para Asuntos Legislativos y Jurídicos No. 0205, de fecha 5 del presente mes y año, **ACUERDA:** modificar el Acuerdo Ejecutivo No. 308, emitido por esta Presidencia el 13 de junio de 2016, en el sentido que la Doctora Vanda Guiomar Pignato, Secretaria de Inclusión Social, viajó a Tegucigalpa, Honduras, únicamente el día 20 de junio del corriente año y no como lo solicitó inicialmente los días 19 y 20 del mencionado mes de junio, lugar en el que asistió a la suscripción del Convenio de Cooperación entre la Secretaría de Inclusión Social y la Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social de la República de Honduras para la Implementación del Programa Ciudad Mujer en Honduras; también realizó la presentación del Programa Ciudad Mujer y del Libro "Ciudad Mujer Nuevo Modelo de Gestión Pública para Igualdad y la Paz. Asimismo se modifica el valor de los viáticos que la Secretaría de Inclusión Social le concedió, los cuales fueron por la cantidad de \$190.00 y no de \$380.00 como lo solicitó primeramente. Quedando en todo lo demás vigente el mencionado Acuerdo.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL, en la ciudad de San Salvador, el día seis del mes de julio de dos mil dieciséis.




SALVADOR SÁNCHEZ CERÉN,
Presidente de la República.


RAMÓN ARÍSTIDES VALENCIA ARANA,
Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial.

